

Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Avenida República Argentina, 43, Acc. 1ª Planta, así como, en nuestra Oficina de Melilla, Presa de las Adelfas s/n, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1.960, B.O.E. nº 30 de 5 de febrero de 1.960.

Sevilla, 11 de octubre de 2010.

El Presidente. Joaquín Castillo Sempere.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 4
PROCEDIMIENTO ORDINARIO 175/2009

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2876.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Melilla, a veintinueve de abril de dos mil diez.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado con el número 175 del año 2009 sobre prescripción adquisitiva de inmuebles, siendo parte demandante D. José Antonio Carmona Gálvez y Dña. Rosa Tornel Cánovas, representados por la procuradora Dña. María Luisa Muñoz Caballero y asistido del letrado D. Blas Jesús Imbroda Ortiz, y parte demandada D. Julio Castillo Pérez y Dña. Ana Bandera Morales.

F A L L O

ESTIMAR ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por la procuradora D.ª María Luisa Muñoz Caballero, en nombre y representación de D. José Antonio Carmona Gálvez y de Dña. Rosa Tornel Cánovas, contra D. Julio Castillo Pérez y Dña. Ana Bandera Morales, y declaro que la finca descrita como "Rústica: trozo de terreno colindante a la carretera de Alfonso XII, inmediato al Arroyo de Sidi Gariach del término de esta ciudad de quince metros de fachada por diez de fondo, o sea, de ciento cincuenta metros cuadrados de superficie, lindante por su fachada o sur, con la carretera de Alfonso XIII, por la derecha o levante y espalda o norte con resto de finca de la que se segrega ésta, y por izquierda o poniente con casa de D. Pedro Martínez Rosas", finca registral número 3.853 del Registro de la Propiedad de Melilla, pertenece en pleno dominio a D. Antonio a Carmona Gálvez y a Dña. Rosa Tornel Cánovas, en comunidad de gananciales, y ello, con expresa condena a D. Julio Castillo Pérez y a Dña. Ana Bandera Morales al pago de las costas originadas por este procedimiento.

Una vez que este auto sea firme, líbrese mandamiento con testimonio judicial en que se exprese su firmeza, y a los efectos de poder insertarse el mismo literalmente en el Registro de la propiedad. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación, previo depósito de la cantidad de la cantidad de cincuenta euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que quedará unido a los autos.

Así lo dispone, manda y firma, María José Alcázar Ocaña, Magistrado- Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla.